

Bello, 2 de septiembre de 2026

Señores:

VEEDURIAS CIUDADANAS, GRUPOS DE INTERES Y DEMAS GRUPOS SOCIALES

Municipio de Bello (Antioquia)

ASUNTO: Invitación a Veedurías Ciudadanas, Grupos de Interés y demás actores sociales del Sector Salud el Municipio de Bello.

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del acuerdo 002 expedido por la Honorable Junta Directiva el 27 de abril de 2021, autorización para desarrollar el manual de contratación por parte de la ESE, el cual a través de la resolución 181 de 2021 se expide el manual de contratación de La ESE BELLOSALUD, el cual en su Artículo 23.2.1 núm. 8, *establece los mecanismos y canales de comunicación que garanticen la participación ciudadana*. La Ley No. 850 de 2003 en su artículo 1 inc 3 indica que: *“Los representantes legales de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público deberán por iniciativa propia, u obligatoriamente a solicitud de un ciudadano o de una organización civil informar a los ciudadanos y a las organizaciones civiles a través de un medio de amplia difusión en el respectivo nivel territorial, para que ejerza la vigilancia correspondiente”*. y demás normas concordantes, que expresamente regulan el tema de **CONTROL SOCIAL**.

La E.S.E. BELLOSALUD cordialmente INVITA a las Veedurías Ciudadanas, Grupos de Interés y demás actores sociales del Sector Salud el Municipio de Bello (Antioquia), para que sirvan de garantes, ejerzan control social, vigilancia y seguimiento al proceso de contratación que se llevará a cabo para Contratar el suministro, instalación, configuración, integración, licenciamiento, migración, implementación y puesta en funcionamiento de una solución integral de infraestructura tecnológica para la modernización del centro de datos y el fortalecimiento de la conectividad y la seguridad perimetral de las ocho (8) sedes de la E.S.E. BelloSalud, incluyendo servidores empresariales, almacenamiento centralizado, sistemas de respaldo y recuperación, equipos de red, arquitectura SD-WAN, dispositivos de seguridad perimetral, servicios especializados de ingeniería, documentación, capacitación, garantía, mantenimiento y soporte técnico, con el propósito de garantizar la disponibilidad, continuidad, integridad y seguridad de la información institucional.

El proceso en mención, inicia con la publicación de términos de referencia o invitación a contratar, en la página de la ESE

Atentamente,



CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA

Gerente

E.S.E BELLOSALUD

*Proyectó: Catalina Álvarez Arango
Jefe Jurídica – ESE BELLOSALUD*